

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 85990 Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

JOSÉ GILDARDO MARÍN VALENCIA vs. MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECUTA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020

2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN CUITE SUPTEMA DE JUSTICIA

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	200013105004201700394-01
RADICADO INTERNO:	85990
RECURRENTE:	JOSE GILDARDO MARIN VALENCIA
OPOSITOR:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 73 la providencia proferida_/el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA

la de Cas

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGSOTO DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 19 DE AGOSTO DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS.

SECRETARIA_